

Cuadro C. Integridad de los datos divulgados y acceso del público Ministerio del Trabajo

PERSONA (S) A QUIEN (ES) DIRIGIRSE:

Lic. Addie Mairena Palacios
Directora General
Dirección General de empleos y salarios
Ministerio del Trabajo
Avenida Monumental, Managua
Del Estadio Nacional 3 cuadras al Norte
Nicaragua
Telephone: (505) 2223628
Fax: (505) 2223628
Email: mitrabdges@ibw

Lic. Marlene Arauz Amaya
Directora de Empleo
Ministerio del Trabajo
Avenida Monumental, Managua
Del Estadio Nacional 3 cuadras al Norte
Nicaragua
Telephone: (505) 2222115 Ext. 39
Fax: (505) 2223628
Email: mitrabdges@ibw.com.ni

Fecha de actualización de los metadatos: Enero 2005

Fecha de autorización de los metadatos: Enero 2005

I. Datos que se elaboran y divulgan

a. Marcos generales

El organismo es responsable de la elaboración y divulgación de marcos generales en las siguientes esferas:

- | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------|---|-----------------------|
| 1. Cuentas nacionales | <input type="radio"/> | 3. Panorama de las sociedades de depósito | <input type="radio"/> |
| 2. Operaciones del gobierno central | <input type="radio"/> | 4. Balanza de pagos | <input type="radio"/> |

b. Categoría de datos

El organismo es responsable de la elaboración y divulgación de las siguientes categorías de datos:

Sector Real

Agregados de la cuentas nacionales

Índice/índices de producción

Índices de Precios

Sector financiero

Agregados correspondientes al dinero en sentido amplio y al crédito

Agregados del banco central

Tasas de interés

Indicadores del mercado laboral	●	Mercado bursátil	●
Sector Fiscal		Sector Externo	
Agregados del gobierno central	●	Agregados de la balanza de pagos	●
Deuda del gobierno central	●	Deuda externa y servicio de la deuda	●
		Reservas Internacionales	●
Datos sociodemográficos		Comercio de mercancías	●
Población	●	Tipos de cambio	●
Salud	●		
Educación	●		
Pobreza	●		

II. Integridad de los datos

a) Condiciones que rigen la elaboración y divulgación de datos

De acuerdo con la Ley 290: Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo (Extractos) del 27 marzo de 1998, en su Artículo 27 establece las funciones que le corresponden al Ministerio del Trabajo, señalando en el inciso i: “tiene por función dirigir estudios e investigaciones específico en el campo laboral”.

Así también, la Reforma al Reglamento de la Ley N°290, Decreto N°118-2001 relacionado con la Competencia del Ministerio del Trabajo (Capítulo N°10) en el Artículo 251, inciso N°2, establece que la Dirección General de Empleo y Salario participa en la formulación, adopción y coordinación de planes y políticas de acuerdo a las perspectivas, visión y objetivos del programa de Empleo y Salario; el inciso N°3 indica que le corresponde estudiar y analizar el comportamiento salarial mediante los índices de precios y canasta básica para determinar el salario real en el país; en el inciso N°4, le corresponde dirigir, coordinar y formular las Encuestas de Hogares Urbana y Rural, las que se aplican periódicamente, para la medición del empleo a nivel nacional; en el inciso N° 5, orienta la investigación anual de los salarios de las ocupaciones que conforman el mercado de trabajo, para el análisis de su comportamiento, igualmente orienta los estudios de la estructura salarial del Gobierno Central y propone medidas que tiendan a su armonización; en el inciso N° 7, le atañe, dirigir estudios económicos requeridos para la elaboración de propuestas de alternativas de salarios mínimos.

En el Artículo N° 252, numeral 2, estipula que el MITRAB deberá “orientar y supervisar la elaboración, ajustes, y aplicación de instrumentos metodológicos de medición de empleo, mercado de trabajo, perfiles de proyectos y estadísticos”. Y de acuerdo al Artículo N°253, numeral 3, le corresponde controlar y analizar la información de indicadores que permiten evaluar las políticas salariales en los diferentes sectores económicos del país.

b) Acceso interno del gobierno a los datos antes de su publicación

El Ministerio del Trabajo en coordinación interinstitucional con el Instituto Nacional de

Estadísticas y Censos, (INEC), Banco Central de Nicaragua (BCN) y la Secretaría de Coordinación y Estrategia de la Presidencia (SECEP), revisa los indicadores estadísticos de empleo para la elaboración del Balance de Fuerza de Trabajo Nacional. Esta información una vez que se oficializa se pone a la disposición del público. También el Ministerio del Trabajo pone a la disposición de los usuarios los tabulares impresos relativos a los resultados de las encuestas de hogares, para la medición del empleo.

c) Comentarios ministeriales en la fecha de publicación de los datos estadísticos

No se incluyen comentarios ministeriales a las informaciones publicadas.

d) Suministro de información sobre las revisiones y anuncio anticipado de los principales cambios metodológicos

Los datos son preliminares para ser objeto de revisión y análisis por parte de los miembros de la comisión interinstitucional, posteriormente se oficializan.

III. Acceso del público a los datos

a) Divulgación simultánea al público

Los datos son publicados en el Anuario del Banco Central de Nicaragua simultáneamente al público en el sitio web del BCN.

b) Calendarios anticipados de divulgación

En la actualidad, no se dispone de un calendario anticipado de divulgación.

IV. Planes de mejora

Mejoras recientes

Se ha mejorado el flujo de la información que se capta para la medición de la calidad del empleo (boleta Encuesta Hogares).

Planes a corto plazo

Aplicar y divulgar tres encuestas de hogares urbano y rural para la medición del empleo.

Planes de mediano plazo

Mejorar la medición de la calidad del empleo;

Incorporar y divulgar por segunda vez el Módulo para la Medición del Trabajo Infantil en las encuestas de hogares.

Necesidades de asistencia técnica/financiamiento u otras condiciones previas

A corto plazo

Recursos Financieros para la realización de las encuestas, publicación y dotación de equipos tecnológicos al Ministerio del Trabajo (medios informáticos, Internet, página web).

A mediano plazo

Cursos, seminarios, pasantías y otras capacitaciones para afianzar los conocimientos en pro del análisis de los indicadores del mercado laboral.